FONDOS A DISPOSICION DEL GASTOS MENORES AÑO 2016.

DECRETO: N°

TEMUCO,

0 6 SET. 2016

## VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL Nº 1 - 3.063 de 1980, sobre traspasos y funciones de los Servicios del sector Público a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área

de Educación, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El Dcto. del Ministerio de Hacienda, que Dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2015.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con fondos de Gastos Menores, a objeto de satisfacer los requerimientos menores e inmediatos para el Internado Pablo Neruda.
- presupuestaria que consta 2. La disponibilidad presupuesto aprobado para el año 2016,

## DECRETO:

- Póngase fondos a disposición, por única vez en el mes de Septiembre 2016, a nombre del Director del Internado Pablo Neruda, dependiente del Departamento de Educación EDGARD CASTRO MILLAS RUT la cantidad \$249.902.-(Doscientos cuarenta y nuevà mil novecientos pesos), fondos destinados a solventar gastos menores Internado Pablo Neruda del año 2016, que se imputar cuenta de Gastos 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto del Área de Educación.
- 2. Las adquisiciones individuales que se realicen for cargo a estos fondos, deberán ceñirse a la normativa vigendo REFRENDESE, ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE

FMUCC

HIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST//HJA/Libm

Dpto. de Educación

Of. Partes Municipalidad

ALCALAHGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

215.22.12.002

